



## BOLETÍN INFORMATIVO No. 44

Guayaquil, 29 de noviembre de 2017.

# Entrada en vigor del Convenio N° 188 de la OIT sobre el trabajo en la pesca

El Convenio N° 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo en la pesca entró en vigor el 16 de noviembre de 2017, tras la ratificación de Lituania.

El histórico Convenio fue adoptado en la 96ª Conferencia Internacional del Trabajo llevada a cabo del 30 de mayo al 15 de junio

de 2007 y tiene por objeto garantizar que los pescadores gocen de un mínimo de condiciones de trabajo decente a bordo de los buques pesqueros como aspectos vinculados a la protección en la seguridad y salud en el trabajo, atención médica, seguridad social, alojamiento a bordo y comida, entre otros.

Al respecto, el Director General de la OIT, Guy Ryder, señaló que *“la entrada en vigor del Convenio sobre el trabajo en la pesca marcó un hito en la historia de la industria pesquera, ya que contribuirá a garantizar condiciones de trabajo decente a bordo de los buques pesqueros y permitirá que se cumplan los requisitos mínimos a través de la inspección laboral en los puertos extranjeros. Las normas establecidas en el Convenio también pueden tener una función de prevención al abordar las formas de trabajo inaceptables en el sector, como el trabajo forzoso y el trabajo infantil.”* Cabe destacar que según la OIT, más de 38 millones de personas trabajan en la pesca de captura, industria reconocida como una de las actividades más peligrosas del mundo.

Hasta la fecha el Convenio ha sido ratificado por Angola, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Congo, Marruecos, Noruega, Sudáfrica, Lituania, Estonia y Francia.

Más información en: <http://www.ilo.org>



Crédito de la Foto: WWF